



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, Cuatro (4) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado	05088-40-03-002-2019-01654-00
Demandante	Cooperativa John F. Kennedy
Demandado	Carlos Andrés Echavarría Herrera y William De Jesús Echavarría
Asunto	Oficia a EPS

De acuerdo a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a Salud Total E.P.S para que indique los datos del empleador: nombre, dirección, teléfono y monto del salario a nombre del señor William De Jesús Echavarría identificado con C.C. 98.486.101.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, Cuatro (4) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado	05088-40-03-002-2019-01654-00
Demandante	Cooperativa John F. Kennedy
Demandado	Carlos Andrés Echavarría Herrera y William De Jesús Echavarría
Asunto	Oficia a EPS
Oficio N°	5202

Señores

SALUD TOTAL E.P.S

La ciudad

Le informo que por auto de la fecha, el Juzgado ordenó:

“De acuerdo a la solicitud que antecede, se ordena oficiar a Salud Total E.P.S para que indique los datos del empleador: nombre, dirección, teléfono y monto del salario a nombre del señor William De Jesús Echavarría identificado con C.C. 98.486.101”.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co